

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2017-00168
Demandante: JOSER ROVIRO CALDERON
Demandado: ELBER MORENO MONJE
Decisión: AGREGAR AL PROCESO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía **No.2017-00168**, con memorial suscrito por las partes donde informan al Despacho su voluntad de transigir el litigio, dando a conocer el acuerdo de pago celebrado.

Así mismo la parte demandante aporta memorial poder de sustitución. Se reconocerá personería.

En consecuencia, de lo antes expuesto esté Despacho:

DISPONE:

1º. AGREGASE al proceso el memorial presentado por las partes, visible en anexo 17 de la carpeta T1. de expediente digital.

2º. ACEPTASE la sustitución de poder presentada por la Dra. GISELLA ESTEFANIA BELEÑO CORREA en favor del Dr. EDGAR JOSÉ ARGUELLO ALVARADO, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía No.1.082.996.488 de Santa Marta, y portador de la Tarjeta Profesional No.328.367, del Consejo Superior de la Judicatura, con tarjeta vigente de acuerdo a consulta realizada con la base de datos del SIRNA, dentro de los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **25 de enero de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **004.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67b2b40912c7476165ec7856dc7d6168f703d1bbc7627c6aff4dec082012f4e**

Documento generado en 24/01/2024 10:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>